



OK

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 02 Días del mes de Setiembre de 2024, siendo las 09:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL , “ REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA- ESC. BAS. N° 144 COMANDANTE LEO NOWAK” – ID 450.606, bajo la modalidad de “MENOR CUANTIA NACIONAL”, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

**MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 ,53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publica”, en concordancia a lo establecidos en el pbc.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 450.606 “REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA- ESC. BAS. N° 144 COMANDANTE LEO NOWAK”**

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes 522-30-003 -; 541-30-003 2024 y el sistema de adjudicación establecido es “POR TOTAL”.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.069/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 293.000.000.-

**a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

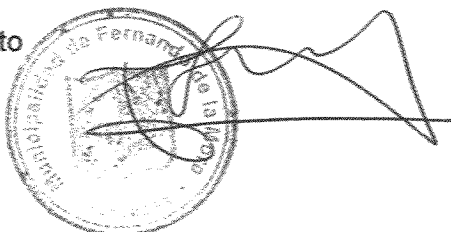
Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de agosto de 2024 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G. RUC N° 928577-6	MONTOS GS. 278.984.441- ✓
2	LA CONSTRUCTORA OR RUC 1683567-0	MONTOS GS. 294.343.990.- ✓

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**

No aplica para este procedimiento



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



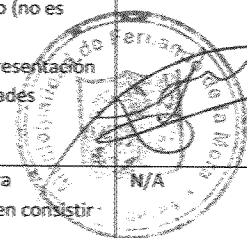
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES™**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	LA CONSTRUCTOR A OR DE OSCAR RODAS
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE C/ ASEPASA	CUMPLE C/ SEGUROS CHACOS S.A.
<b>3. Documentos legales</b>		
<b>9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple	cumple
<b>9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	n/a	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a	n/a

<b>9.3. Oferentes en Consorcio.</b>		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. Nº 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**e) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES**

EMPRESAS:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

LAS EMPRESAS: CUMPLEN, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

**f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.**

1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	NO SE ha practicado corrección aritmética.
2	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	NO SE ha practicado corrección aritmética.

**CIRCULAR DNCP N° 09/24**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	NO PRESENTA	278.984.441	NO APLICA PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN
2	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	NO PRESENTA	294.343.990	NO APLICA PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	278.984.441
2	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	294.343.990

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	278.984.441

Se procede a analizar los precios  
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA- ESC. BAS. Nº 144 COMANDANTE LEO NOWAK ID 450.606							
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	1.00	1,128,333	1,128,333	1,128,333	1,128,333	0.00%
2	Desmonte de techo de tejas y tejuelitas	240.00	35,860	8,606,400	35,860	8,606,400	0.00%
3	Encadenado superior de H-A -	1.97	2,575,000	5,072,750	2,577,833	5,078,331	-0.11%
4	Techo de chapa termoacústica con estructura metálica, espesor 50 mm con nucleo de isopor (poliestireno)	240.00	409,000	98,160,000	410,667	98,560,080	-0.41%
5	De paredes interior y exterior a una capa	56.30	49,395	2,780,939	49,395	2,780,939	0.00%
6	Piso cerámico (alto tránsito).	203.25	205,445	41,756,696	205,445	41,756,696	0.00%
7	Zocalo cerámico	117.90	79,485	9,371,282	79,485	9,371,282	0.00%
8	Ventanas tipo balancines (1,10 x 0,50 - parte superior)	4.95	491,065	2,430,772	491,065	2,430,772	0.00%
9	De paredes y pilares revocadas al latex	564.15	32,328	18,237,841	32,328	18,237,841	0.00%
10	De aberturas metálicas con pintura sintética	9.90	65,248	645,955	65,248	645,955	0.00%
11	De puerta y ventanas de madera con pintura sintética	88.50	65,248	5,774,448	65,248	5,774,448	0.00%
12	Canaleta y cañ de bajada con pintura sintética	40.15	122,010	4,898,702	122,010	4,898,702	0.00%
13	Vidrios dobles de 4 mm.	4.95	341,022	1,688,059	341,022	1,688,059	0.00%
14	Canaleta y cañ de bajada N 3 26 - desarrollo 40 cms.	95.56	162,172	15,497,156	162,172	15,497,156	0.00%
15	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	18.00	126,870	2,283,660	126,870	2,283,660	0.00%
16	Instalación de tableros de comando TC	24.00	126,870	3,044,880	126,870	3,044,880	0.00%
17	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	24.00	126,870	3,044,880	126,870	3,044,880	0.00%
18	Alimentación de los circuitos de luces	36.00	146,954	5,290,344	146,954	5,290,344	0.00%
19	Alimentación de los circuitos de tomas	18.00	146,954	2,645,172	146,954	2,645,172	0.00%
20	Alimentación de los circuitos de ventiladores	24.00	146,954	3,526,896	146,954	3,526,896	0.00%
21	Alimentación de los circuitos del TC	24.00	146,954	3,526,896	146,954	3,526,896	0.00%
22	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras	3.00	232,837	698,511	232,837	698,511	0.00%
23	Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm <sup>2</sup>	100.00	68,900	6,890,000	68,900	6,890,000	0.00%
24	Alimentación de los circuitos de A.A.	12.00	329,109	3,949,308	329,109	3,949,308	0.00%

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. Nº 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	18.00	299,000	5,382,000	299,653	5,393,754	-0.22%	
26	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	6.00	131,413	788,478	131,413	788,478	0.00%	
27	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	1.00	344,000	344,000	344,000	344,000	0.00%	
28	Tablero TC de 6 AG.	3.00	165,017	495,051	165,017	495,051	0.00%	
29	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3.00	165,017	495,051	165,017	495,051	0.00%	
30	Ventilador de techo de 56 "	12.00	1,044,667	12,536,004	1,044,667	12,536,004	0.00%	
31	Rampa peatonal	1.00	915,621	915,621	915,621	915,621	0.00%	
32	Vallado proteccion de obra	1.00	941,848	941,848	941,848	941,848	0.00%	
33	Obrador	1.00	1,600,771	1,600,771	1,600,771	1,600,771	0.00%	
34	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25 ) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	1.00	1,988,153	1,988,153	1,988,153	1,988,153	0.00%	
35	Limpieza final	225.45	11,300	2,547,585	11,391	2,568,101	-0.80%	
				Precio Total	278,984,441	Precio Total	279,422,372	-0.16%

## RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:


1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.



  
Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

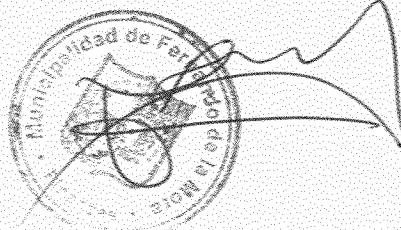
NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Capacidad Técnica

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa par que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

EMPRESAS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
ESPECIFICACIONES SEGÚN APROBADO POR EL MEC	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito

### CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
. <b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
. <b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</li> <li>• Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</li> <li>• Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</li> <li>• Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</li> </ul>	CUMPLE



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021 – 2022 – 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA	EMPRESA: OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

OGA CONSTRUCTORA DE NESTOR AGÜERO					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,020	2,021	2,022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	551,915,727	533,846,443	221,674,228	1,307,436,398	435,812,133	82.737
	Pasivo corriente	8,500,781		7,301,535	15,802,316	5,267,439	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
<b>RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años</b>							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,020	2,021	2,021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	8,500,781		7,301,535	15,802,316	5,267,439	0.012
	Activo total	560,506,508	533,846,443	228,680,237	1,323,033,188	441,011,063	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
<b>RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años</b>							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,020	2,021	2,021			
RENTABILIDAD	UAI	583,345,909	23,736,443	23,736,443	630,818,795	210,272,931.67	1.932
	Ingresos	57,107,300	134,730,319	134,730,319	326,567,938	108,855,979.33	
							CUMPLE
<b>NO DEBERA SER NEGATIVO</b>							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**CALIFICACION LEGAL**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	EMPRESA: OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGUERO GIMENEZ
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedira ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

**La empresa cumple con este requisito**



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**EXPERIENCIA**

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa OSCAR RODAS, se verifica que:

**1. Experiencia general en obras:**

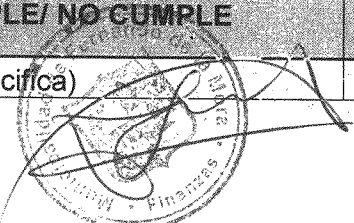
EMPRESA- SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

**2. Experiencia específica en obras:**

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en el menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> </ul> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS en Instituciones Educativas.</p>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO N° 4 (Experiencia específica)	CUMPLE



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Justificación de la experiencia específica solicitada**

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.**

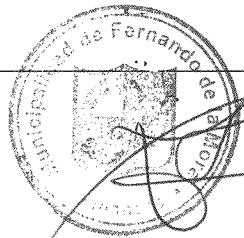
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

**La empresa cumple con este requisito**

**Capacidad en materia de personal:**

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Gabriela Jovelanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

EMPRESA:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

**La empresa cumple con este requisito**

**Capacidad en materia de equipos:**

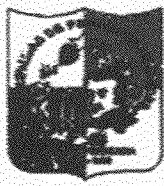
EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: :</li> </ul> Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

EMPRESA	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

**La empresa cumple con este requisito**

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

**En conclusión:** Las ofertas de la firmas "OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ", Representado por Néstor Ramón Agüero Giménez RUC 928577-6 ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

**POR TANTO**



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos  
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA- ESC. BAS. N° 144 COMANDANTE LEO NOWAK", a la firma "OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ" RUC 928577-6 por un monto DE GS. 278.984.441.- (Guaraníes Doscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Ítem	Descripción	EMPRESA 1 OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR AGÜERO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	oga const	nacional	1.00	1,128,333	1,128,333
2	Desmorte de techo de tejas y tejuelitas	oga const	nacional	240.00	35,860	8,606,400
3	Encadenado superior de H-A-	oga const	nacional	1.97	2,575,000	5,072,750
4	Techo de chapa termoacústica con estructura metálica, espesor 50 mm con nucleo de isopor (poliestireno)	oga const	nacional	240.00	409,000	98,160,000
5	De paredes interior y exterior a una capa	oga const	nacional	56.30	49,395	2,780,939
6	Piso cerámico (alto tránsito).	oga const	nacional	203.25	205,445	41,756,696
7	Zocalo cerámico	oga const	nacional	117.90	79,485	9,371,282
8	Ventanas tipo balancines (1,10 x 0,50 - parte superior)	oga const	nacional	4.95	491,065	2,430,772
9	De paredes y pilares revocadas al latex	oga const	nacional	564.15	32,328	18,237,841
10	De aberturas metálicas con pintura sintética	oga const	nacional	9.90	65,248	645,955
11	De puerta y ventanas de madera con pintura sintética	oga const	nacional	88.50	65,248	5,774,448
12	Canaleta y cañ de bajada con pintura sintética	oga const	nacional	40.15	122,010	4,898,702
13	Vidrios dobles de 4 mm.	oga const	nacional	4.95	341,022	1,688,059
14	Canaleta y cañ de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	oga const	nacional	95.56	162,172	15,497,156
15	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	oga const	nacional	18.00	126,870	2,283,660
16	Instalación de tableros de comando TC	oga const	nacional	24.00	126,870	3,044,880
17	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	oga const	nacional	24.00	126,870	3,044,880



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA  
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

18	Alimentaci撑 de los circuitos de luces	oga const	nacional	36.00	146,954	5,290,344
19	Alimentaci撑 de los circuitos de tomas	oga const	nacional	18.00	146,954	2,645,172
20	Alimentaci撑 de los circuitos de ventiladores	oga const	nacional	24.00	146,954	3,526,896
21	Alimentaci撑 de los circuitos del TC	oga const	nacional	24.00	146,954	3,526,896
22	Alimentaci撑 de los circuitos de tomas computadoras	oga const	nacional	3.00	232,837	698,511
23	Alimentaci撑 del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	oga const	nacional	100.00	68,900	6,890,000
24	Alimentaci撑 de los circuitos de A.A.	oga const	nacional	12.00	329,109	3,949,308
25	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	oga const	nacional	18.00	299,000	5,382,000
26	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	oga const	nacional	6.00	131,413	788,478
27	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	oga const	nacional	1.00	344,000	344,000
28	Tablero TC de 6 AG.	oga const	nacional	3.00	165,017	495,051
29	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	oga const	nacional	3.00	165,017	495,051
30	Ventilador de techo de 56 "	oga const	nacional	12.00	1,044,667	12,536,004
31	Rampa peatonal	oga const	nacional	1.00	915,621	915,621
32	Vallado protecci撑 de obra	oga const	nacional	1.00	941,848	941,848
33	Obrador	oga const	nacional	1.00	1,600,771	1,600,771
34	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N-24, BASTIDOR CAJO DE (25 X 25 ) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	oga const	nacional	1.00	1,988,153	1,988,153
35	Limpieza final	oga const	nacional	225.45	11,300	2,547,585
					TOTAL	278,984,441

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen

Abg. María Gabriela Jovellanos  
Comité de Evaluación



C.P. Liz Rosana González  
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios  
Comité de Evaluación